



	DESCRIPCIÓN
ENTIDAD CONVOCANTE	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA
DENOMINACIÓN	Proyectos de investigación fundamental orientada y Acciones complementarias
REGIMEN DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
Acceso a la convocatoria	Según este Enlace
Plazo de solicitud	Del 7 al 29 de julio de 2015
Objetivos	Proyectos de investigación fundamental dirigidos a fomentar la generación de conocimiento, su aplicación y la innovación en todas sus dimensiones. Las acciones complementarias son actuaciones de especial relevancia y amplio espectro asociadas a programas y proyectos de I+D+I.
Tipos de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> •Proyectos de I+D (RTA): líneas prioritarias fijadas por el INIA. •Proyectos I+D Emergentes (E-RTA): Objetivos dirigidos al diagnóstico y control de plagas y enfermedades, tanto en especies vegetales como en especies animales, que hayan sido detectadas en territorio español, por primera vez, en los últimos tres años. Es necesario aportar documentación justificativa de la emergencia. Non se financiarán líneas que supongan duplicidad con proyectos en marcha en otras convocatorias tanto nacionales como internacionales.
Tipos de Acciones complementarias	<ul style="list-style-type: none"> •a) Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales. •b) Organización de congresos, seminarios, jornadas. •c) Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico. •d) Apoyo a la conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario.
Duración del proyecto	<p>Proyectos: Duración máxima de 3 años.</p> <p>Acciones complementarias: Tipo a), b) y c) 1 año. Tipo d) Hasta 3 años.</p>
Gastos elegibles	<p>•Costes directos de ejecución (artículo 10.3 a) de la Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal - Adquisición y arrendamiento de equipamiento científico-técnico. - Material bibliográfico - Material fungible - Viajes y dietas (gastos de seminarios, conferencias científicas, estancias cortas del personal adscrito al proyecto en otros laboratorios para realizar tareas relacionadas con el proyecto) - Visitas y estancias de investigadores invitados por cortos períodos de tiempo - Costes de utilización de servicios generales de apoyo a la investigación, de grandes instalaciones científicas y de buques oceanográficos. <p>•Costes indirectos: subvencionables hasta un 20 por ciento de los costes directos totales</p>
Requisitos del Investigador	<ul style="list-style-type: none"> • Un único investigador principal. • Doctores con vinculación con la entidad beneficiaria mediante una relación laboral o estatutaria y en situación de servicio activo; y deberá mantenerse hasta la fecha de fin del plazo de ejecución de la actividad subvencionada. • Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Doc-INIA u otros programas análogos, que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no hubiesen formalizado aún su relación contractual con la entidad beneficiaria, deberán presentar con la solicitud el acuerdo de incorporación entre el investigador y la entidad.
Contacto INIA	soporte_proyectos@inia.es , soporte.firma@inia.es
Contacto CSIC	proyectos.nacionales@csic.es ; vapc@csic.es